

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5139  
EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 10 DE ABRIL DE 1956

COMERCIO  
Artes, Hoja  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1904  
Insc. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 490.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. ARTURO ONATIVIA  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION

Buén. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 3 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerando los veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**FUPLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios .....	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº	2262 del 26/3/56	— Designa Auxiliar 3º de la Secretaría Gral. de la Gobernación (personal de servicio) al Sr. Bernardo Zenon Abregú. ....	1155
" " S. P. "	2263 " "	— Acepta la renuncia presentada por dos empleados. ....	1155
" " Econ. "	2264 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1155
" " " "	2265 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1155
" " " "	2266 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de Tesorería Gral. de la Provincia. ....	1155
" " " "	2267 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de a Dirección Gral. de Rentas. ...	1156
" " " "	2268 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General. ....	1156
" " " "	2269 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General. ....	1156
" " " "	2270 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1156
" " " "	2271 " "	— Designa Representante del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas ante la Comisión Provincia de la Vivienda, creada por Decreto-Ley 124/56, al Ing. Guillermo Llana	1156 al 1157
" " " "	2272 " "	— Designa en carácter ad-honorem, Guardabosque con asiento en la localidad de Cafayate, dependiente de Dirección de Bosques y Fomento Agrícola, al Sr. Lorenzo Chauque	1157
" " " "	2273 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1157
" " " "	2274 " "	— Ratifica en todas sus partes el Decreto de fecha 13 de Enero de 1939, por el que se dispone se extienda la escritura respectiva traslativa de dominio otorgada por el Gobierno de la Provincia a favor de doña Elisa Alvarado. ....	1157
" " " "	2275 " "	— Ascende a Oficial Principal al actual Oficial 1º de Administración de Vialidad. ....	1157
" " " "	2276 " "	— Rectifica el Decreto 1983, en el sentido de dejar establecido que la designación como Oficial 2º de la Administración de Vialidad es a favor del Sr. René Jorge Morcos y no como erróneamente se consignara en el mismo. ....	1157 al 1158
" " " "	2277 " "	— Autoriza a la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos a llamar a concurso de precios para el faena miento de 85 animales vacunos por día y de 30 terneros por semana para el abastecimiento de carne en esta Capital. ....	1158
" " " "	2278 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y C. Mecánica. ....	1158
" " " "	2279 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de la Vivienda. ....	1158
" " " "	2280 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1158 al 1159
" " " "	2281 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Suministros del Estado. ....	1159
" " " "	2282 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos. ....	1159
" " " "	2283 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1159
" " " "	2284 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1159 al 1160

## PAGINAS

" " Gob. "	2285	27 3 56	— Nombra Auxiliares Mayores de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, a las Sras. Blanca Lydia Aranda y Maria del Carmen Garcia. ....	1160
<b>RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS</b>				
M. de S. P. N°	4433	del 28 3 56	— Deja sin efecto el punto 2° de la resolución 4411 por el cual se disponía adquirir un par de anteojos con destino a la Sra. Felisa T. Vda. de Rodriguez. ....	1160
" " " "	4434	" "	— Traslada a médicos de las localidades de La Viña, Chicoana y de la Caldera. ....	1160
" " " "	4435	" "	— Liquidada viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	1160
" " " "	4436	4 4 56	— Liquidada partida para la adquisición de anteojos para varios recluidos. ....	1160 al 1161
" " " "	4437	" "	— Aprueba el local que dispone la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica en la calle Buenos Aires 139 de esta ciudad para instalar una farmacia. ....	1161
" " " "	4438	5 4 56	— Comisiona al Sr. Jefe del Servicio del Centro de Higiene Social, para que se traslade a la Capital Federal. ....	1161
" " " "	4430	" "	— Autoriza la inscripción del Sr. Juan Alfredo Villagrán como Inspector de Higiene. ....	1161
" " " "	4440	" "	— Liquidada partida para la adquisición de treinta pares de zapatillas con destino a los menores internados en el Hogar del Niño. ....	1161
" " Econ. "	58	6 4 56	— Los Sres. Jefes de Reparticiones dependientes del nombrado Ministerio haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas y que tienen a su cargo, adoptarán las providencias necesarias a fin de que la resolución de los problemas que le son afines, pueda hacerse dentro del ámbito de sus respectivas reparticiones. ....	1162
" " " "	59	" "	— Autoriza al Interventor de la Dirección Gral. de Inmuebles a realizar una gira por el norte de la provincia, en misión oficial. ....	1162
" " " "	60	" "	— Aplica suspensión a dos empleados de la Dirección General de la Vivienda. ....	1162

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 13669	— Expte. 100575 —R— s/p. Guillermo Rodríguez. ....	1162
N° 13624	— Exp. N° 100560—Z— s/p. Fortunato Zerpa. ....	1162 al 1163
N° 13575	— Mina "Rumiarco" — Exp. 100.663—D 54 s/p. Julio Díaz Villalba y Carlos F. López. ....	1163

**LICITACION PUBLICA:**

N° 13648	— Ministerio de Industria de la Nación — Empresas Nacionales de Energía — Agua y Energía Eléctrica (E.N. D.E.) — Zona Norte — Licitación Pública: ZN-N° 1 56. ....	1163
N° 13608	— Y.P.F. — Licitación Pública N° 217. ....	1163

**REMATES ADMINISTRATIVO**

N° 13641	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Adm. Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. ....	1163
----------	--	------

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 13672	— De don Alejandro López. ....	1163
N° 13659	— De don Nolberto Zerda. ....	1163
N° 13647	— De don Eduardo Antonio Fernández. ....	1164
N° 13637	— De don Agustín Barroso. ....	1164
N° 13593	— De don Juan Berbel. ....	1164
N° 13592	— De doña Marcela Alemán. ....	1164
N° 13588	— De don Félix Escobar. ....	1164
N° 13586	— De don Ramón Salustiano Madariaga. ....	1164
N° 13550	— De doña María Clarisa Zigarán. ....	1164
N° 13532	— De doña María I. Ferreyra de Guíñez. ....	1164
N° 13514	— De don Antonio Carabante. ....	1164
N° 13512	— De doña Marciana Regina Thitlay de Quinteros. ....	1164
N° 13511	— De doña Joaquina Quintana de Argamonté. ....	1164
N° 13506	— De doña Sebastiana Avasto ó Avasto de Gutiérrez. ....	1164
N° 13498	— De doña Florinda Lucía López. ....	1164
N° 13484	— De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez. ....	1164
N° 13476	— De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega. ....	1164
N° 13470	— De doña Eustaquia Gutiérrez de Acuña. ....	1164
N° 13467	— De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper. ....	1164
N° 13461	— De don Simón Zambrano. ....	1164
N° 13460	— De Anceto Joaquín. ....	1164

**TESTAMENTARIO:**

N° 13663	— De doña Rafaela Beatriz Saravia. ....	1164
N° 13468	— (Testamentario) De don Zoilo Cenardo ó Zoilo Zenardo. ....	1164

**POSESION TREINTENAL:**

N° 13662	— Honoria Burgos de López. ....	1164
----------	---------------------------------	------

## PAGINAS

Nº 13496 — De Esteban Calvet .....	1165
Nº 13495 — De José María Martínez .....	1165
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta .....	1165
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso .....	1165
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 13678 — Por Aristóculo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cia. vs. Pujol Felipe Bruno .....	1165
Nº 13671 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuffiga .....	1165
Nº 13668 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cellamares y Cia. S.R.L. vs. Porfirio Cnstellanos .....	1165
Nº 13666 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Sociedad Minera .....	1165
Nº 13646 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás Eyon vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio .....	1165
Nº 13645 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aliados Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos. ....	1165 al 1166
Nº 13640 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Marinelli vs. Guido Tonello .....	1166
Nº 13639 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo é Ibarra vs. Tocomar S. R. L. ....	1166
Nº 13638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zarpudes .....	1166
Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra .....	1166
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cristóbal Ramírez vs. Manuel Gonzalez .....	1166
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo .....	1166
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles .....	1166
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de P y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Miller .....	1166
Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores .....	1166 al 1167
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 13661 — M. Cui Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Poggio Girad. ....	1167
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 13643 — Anastasio Romero e/ Julia Almendra de Romerb. ....	1167

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGÓCIOS:**

Nº 13677 — Pensión Güemes — Angel M. Saravia vende a Palmira Adriana Cortez .....	1167
---	------

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 13670 — S. A. L. T. A. S. R. L. Sociedad Argentina Lineas de Transportes Aéreos .....	1167
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 13674 — C. I. M. A. C. — S. R. L. ....	1168
---	------

**CONVENIO PRIVADO**

Nº 13673 — C. I. M. A. C. — S. R. L. ....	1168
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 13667 — Matías Joaquín del Rey transfiere a Máximo Maximino Vedia .....	1168
Nº 13665 — Taller Mecánico Tina .....	1168
Nº 13652 — Alcira F. de Ferrario a Alberto Calodro y Raúl Arias .....	1168

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 13660 — JO— YAS— S. R. L. ....	1169
-----------------------------------	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril .....	1169
Nº 13627 — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial — Frigorifica Orán, para el día 16 de Abril .....	1169
Nº 13676 — Del Club Atlético Carrillos, para el día 18 del cte. ....	1169
Nº 13675 — De la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta, para el día 21 del corriente .....	1169

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

.....	1169
-------	------

**AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS**

.....	1169
-------	------

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AFILIADOS**

.....	1169
-------	------

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

.....	1169
-------	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 2262-G.

Salta, Marzo 26 de 1956.

Expediente N° 5767-56.

Visto el memorandum N° 35 elevado por la Secretaría General de la Intervención Provincial con fecha 21 del actual; y atento lo solicitado en el mismo;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1° — Designase auxiliar 3° de la Secretaría General de la Gobernación (personal de servicio) al señor BERNARDO ZENON ABREGU (Clase 1937, L.E. N° 724431), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo; debiendo el mismo presentar certificado de salud expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el art. 21 de la ley 1581 en vigencia.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Arturo Oratibia*

ES COPIA

BERNARDINO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. C. F. Páez

## DECRETO N. 2263-S.

Salta, marzo 26 de 1956.

Expedientes Nros. 21450 y 21445-56.

Vistas las renunciaciones interpuestas; atento a los motivos que las fundamentan, y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1° Aux. de Farmacia de la Asistencia Pública, don OSCAR A. ECKHARDT, con anterioridad al 1° de marzo en curso en virtud de haberse acogido a la jubilación.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° — Enfermero de la Dirección de Hospitales de la Capital —, don TELESFORO LOPEZ, con anterioridad al día 10 de febrero ppdo., motivada por razones particulares.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Julio A. Cintioli*

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO N° 2264-E.

Salta, marzo 26 de 1956.

Expediente N° 1090-S-1955.

Visto este expediente por el que la señora Aurora Hipólita Gomez de Sanchez solicita el

beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley N° 77, en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido, don Francisco Sanchez; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 150 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar al pedido de pensión por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 150 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 7 de marzo, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — ACORDAR a la señora AURORA GOMEZ DE SANCHEZ, Libreta Cívica N° 1261711 en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido, don Francisco Sanchez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley N° 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 564.00 m/n. (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante, ocurrido el día 28 de diciembre de 1955;”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Adolfo Araoz*

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

## DECRETO N° 2265-E

SALTA, 26 de Marzo de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto ley N° 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39° de la ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA F. Y O. PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS del Consejo Profesional de

Ciencias Económicas, con las imputaciones que se detallan a continuación:

Anexo C — Inviso 9 — OTROS GASTOS	
Principal a) 1:	\$ 5.000.00
Parcial 23	\$ 1.000.00
Parcial 39	\$ 3.000.00
Parcial 40	\$ 1.000.00
Principal b) 1:	\$ 1.000.00
Parcial 4	\$ 1.000.00
Total	\$ 6.000.00

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Adolfo Araoz*SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2266-E.

Salta, marzo 26 de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto ley N° 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.482. — (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con las imputaciones que se detallan a continuación:

Anexo C — Inciso 4 — OTROS GASTOS	
Principal a) 1:	\$ 6.182.00
Parcial 7	\$ 600.00
Parcial 11	\$ 200.00
Parcial 12	\$ 400.00
Parcial 23	\$ 200.00
Parcial 27	\$ 300.00
Parcial 35	\$ 482.00
Parcial 37	\$ 400.00
Parcial 38	\$ 600.00
Parcial 39	\$ 3.000.00
Principal b) 1:	\$ 300.00
Parcial 16	\$ 300.00
Total	\$ 6.482.00

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Adolfo Araoz*Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2267-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma \$ 1.439.250.— m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro **OTROS GASTOS**, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 3 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:		\$ 1.438.250.—
Parcial 2	\$ 14.250.—	
Parcial 6	" 30.000.—	
Parcial 7	" 20.000.—	
Parcial 12	" 3.000.—	
Parcial 13	" 60.000.—	
Parcial 15	" 3.000.—	
Parcial 16	" 6.000.—	
Parcial 18	" 1.500.—	
Parcial 23	" 1.000.—	
Parcial 27	" 2.600.—	
Parcial 30	" 6.000.—	
Parcial 33	" 1.000.000.—	
Parcial 35	" 45.000.—	
Parcial 37	" 3.000.—	
Parcial 38	" 4.000.—	
Parcial 39	" 120.000.—	
Parcial 40	" 120.000.—	
Principal b) 1:	\$ 500.—	
Parcial 16	\$ 500.—	
		\$ 1.439.250.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2268-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la **HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL**,

con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 138.600.— (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro **OTROS GASTOS**, con las imputaciones que se detallan a continuación.

**Anexo C — Inciso 2 — OTROS GASTOS**

Principal a) 1:		\$ 138.000.—
Parcial 2	\$ 6.000.—	
Parcial 6	" 4.000.—	
Parcial 7	" 4.000.—	
Parcial 11	" 2.000.—	
Parcial 12	" 2.000.—	
Parcial 13	" 26.000.—	
Parcial 15	" 2.000.—	
Parcial 16	" 3.000.—	
Parcial 23	" 5.000.—	
Parcial 27	" 1.000.—	
Parcial 35	" 5.000.—	
Parcial 37	" 2.000.—	
Parcial 38	" 2.000.—	
Parcial 39	" 54.000.—	
Parcial 40	" 20.000.—	
Principal b) 1:	\$ 600.—	
Parcial 1	\$ 600.—	
		\$ 138.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2269-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Expediente Nº 3020-T-956.

Visto este expediente por el que Tesorería General de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.—, importe correspondiente a los fondos de "Caja Chica" y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450-54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia páguese a favor de **TESORERIA GENERAL** con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta **VALORES A REGULARIZAR — FONDOS CAJA CHICA — TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2270-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 113.500.— m/n. (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/N), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro **OTROS GASTOS**, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 1 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:		\$ 113.000.—
Parcial 1	\$ 2.000.—	
Parcial 6	" 15.000.—	
Parcial 7	" 6.000.—	
Parcial 11	" 500.—	
Parcial 12	" 500.—	
Parcial 13	" 18.000.—	
Parcial 15	" 6.000.—	
Parcial 16	" 3.000.—	
Parcial 18	" 1.000.—	
Parcial 23	" 3.000.—	
Parcial 27	" 2.000.—	
Parcial 30	" 1.000.—	
Parcial 35	" 20.000.—	
Parcial 37	" 4.000.—	
Parcial 38	" 6.000.—	
Parcial 39	" 10.000.—	
Parcial 40	" 15.000.—	

Principal b) 1:	\$ 500.—
Parcial 16	\$ 500.—

\$ 113.500.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2271-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Visto la necesidad de designar el funcionario que en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas integrará la Comisión Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3º del decreto ley Nº 124-56,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase representante del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

blica ante la Comisión Provincial de la Vivienda, creada por decreto ley N° 124-56, al Ingeniero GUILLERMO LLAMA.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Caja de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2272-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Expediente N° 950-B-9.3.

Visto lo solicitado en la nota de fs. 1 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase en carácter "ad-honorem", Guardabosque con asiento en la localidad de Cafayate, dependiente de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor LORENZO CHAUQUE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Caja de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2273-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Expediente N° 2084-S-1956

Visto este expediente por el que el Auxiliar 2° de la Policía de la Capital, don Julio Silva, solicita jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77-56; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 162 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se ha lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 162 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 12 de marzo en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JULIO SILVA, durante 8 (OCHO) años, 7 (SIETE) meses y 20 (VEINTE) días, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.137.19 m/n. (UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 19/100 M/N.), a cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley N° 77-56, debiendo atenderse los

mismos de conformidad a las disposiciones del artículo 18 del citado decreto ley.

"Art. 2° — ACEPTAR que el señor Julio Silva abone a esta Caja la suma de \$ 115.20 (CIENTO QUINCE PESOS CON 20/100 M/N.) de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional 9316-46, formulado por la Sección Ley 31665-44 del Instituto de Previsión Social.

"Art. 3° — ACORDAR al Auxiliar 2° de la Policía de Salta, don Julio Silva, Mat. Ind. N° 337621, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77-56, con la computación de servicios reconocidos por la sección Ley 31665-44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 513.32 m/n. (QUINIENTOS TRECE PESOS CON 32/100 M/N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77-56.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el artículo 3°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31665-44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316-46.

"Art. 5° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 240.00 (DOS CIENTOS CUARENTA PESOS M/N.), respectivamente, por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto N° 12845-54, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al Patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Caja de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2274-56.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Visto este expediente en el que por Decreto del 13 de enero de 1939 se dispone se extienda a favor de doña Elisa Alvarado, la escritura traslativa de dominio a su favor, otorgada por el Gobierno de la Provincia en Expediente N° 141, Letra A-1939, sobre un terreno que le fuera adjudicado en el pueblo La Villa, Departamento del mismo nombre, señalado con los números 6 y 8 de la manzana H, los que unidos, tiene los siguientes límites: Al Norte con el lote N° 4; al Este y Sur con las calles públicas, teniendo sobre ambos lados una extensión de cuarenta metros; y al Oeste con los Lotes Nros. 5 y 7; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias en autos e informe de Escribanía de Gobierno, a fs. 22, surge la

necesidad de retificar el decreto mencionado precedentemente, atento a que han transcurrido quince años de la fecha del mismo sin que se haya cumplimentado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Ratifícase en todas sus partes el Decreto de fecha 13 de enero de 1939, por el que se dispone se extienda la escritura respectiva traslativa de dominio otorgada por el Gobierno de la Provincia a favor de doña ELISA ALVARADO, cuya ubicación y características se encuentran precedentemente apuntadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Caja de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2275-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Visto el decreto N° 1933 de fecha 8 de marzo del año en curso, por el que dispone mejoras en las asignaciones del personal de Administración de Vialidad de Salta, y existiendo cargos vacantes en la mencionada Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — A partir del 1° de enero del año en curso, asciéndese a Oficial Principal al actual Oficial 1° de Administración de Vialidad de Salta don OSVALDO R. NUNEZ.

Art. 2° — Designase en Administración de Vialidad de Salta, con la remuneración mensual, que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor, al siguiente personal:

A partir del 10 de enero ppdo. Oficial 1° al Sr. FELIPE SANCHEZ,

A partir del 1° de enero ppdo. Auxiliar 2° al

Sr. FRANCISCO GUAYMAS,

A partir del 12 de marzo en curso Auxiliar 3° al Sr. MARCELO ONESTI.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Caja de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2276-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

Visto el decreto N° 1933 del 8 de marzo en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el Decreto N° 1933 dictado en fecha 8 de marzo en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación como Oficial 2° de la Administración de Via-

lidad de Salta, es a favor del señor **RENE JORGE MORCOS**, y no como erroneamente se consignara en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2277-E.

Salta, marzo 26 de 1956.

Atento lo solicitado por Dirección de Control de Precios y Abastecimientos; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 del corriente mes y año vence el término de la licitación adjudicada a las firmas que actualmente suministran la carne vacuna con destino al consumo de la población de esta Capital;

Que en consecuencia y a fin de asegurar el normal abastecimiento de este artículo de primera necesidad, corresponde proceder a un nuevo llamado a concurso de precios para la provisión de carne vacuna, con el tiempo necesario, facilitando así la mayor concurrencia de firmas que se dedican a la comercialización de ese ramo;

Que hasta tanto se resuelva definitivamente el sistema de faenamiento y comercialización de carne vacuna, conviene autorizar a los abastecedores, el carneo libre de treinta y cinco animales vacunos por día y dieciséis terneros por semana;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos, a llamar a concurso de precios para el faenamiento de ochenta y cinco animales vacunos por día, y de treinta terneros por semana, para el abastecimiento de carne en esta Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que forma parte del presente decreto; para el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2278-E.

Salta, marzo 26 de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION**

**PAGADORA DE DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA**, la suma de \$ 285.900.— m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/ N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro: **OTROS GASTOS**, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 7 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 279.600.—
Parcial 2	\$ 9.000.—
Parcial 3	" 130.000.—
Parcial 6	" 4.000.—
Parcial 7	" 2.500.—
Parcial 10	" 400.—
Parcial 12	" 1.500.—
Parcial 13	" 6.000.—
Parcial 15	" " 2.500.—
Parcial 16	" 3.000.—
Parcial 18	" 1.000.—
Parcial 23	" 1.000.—
Parcial 27	" 400.—
Parcial 35	" 800.—
Parcial 36	" 1.500.—
Parcial 37	" 1.000.—
Parcial 38	" 1.000.—
Parcial 39	" 40.000.—
Parcial 40	" 4.000.—
Parcial 41	" 70.000.—

Principal b) 1:	\$ 6.300.—
Parcial 1	\$ 1.000.—
Parcial 16	" 300.—
Parcial 17	" 5.000.—

\$ 285.900.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2279-E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.500.— m/n. (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS

M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro **OTROS GASTOS**, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 5 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 464.000.—
Parcial 6	\$ 25.000.—
Parcial 7	" 15.000.—
Parcial 12	" 18.000.—
Parcial 13	" 85.000.—
Parcial 15	" 16.000.—
Parcial 16	" 6.000.—
Parcial 23	" 2.000.—
Parcial 25	" 70.000.—
Parcial 27	" 6.000.—
Parcial 30	" 30.000.—
Parcial 35	" 45.000.—
Parcial 36	" 70.000.—
Parcial 37	" 10.000.—
Parcial 38	" 7.000.—
Parcial 39	" 40.000.—
Parcial 40	" 20.000.—
Principal b) 1:	\$ 36.500.—
Parcial 4	\$ 1.000.—
Parcial 7	" 20.000.—
Parcial 11	" 15.000.—
Parcial 16	" 500.—

\$ 500.500.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2280-E.

Salta, marzo 26 de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 127.500.— m/n. (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para

que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 4 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 122.000.—
Parcial 2	\$ 16.000.—
Parcial 6	" 10.000.—
Parcial 7	" 3.000.—
Parcial 11	" 2.000.—
Parcial 12	" 3.000.—
Parcial 13	" 15.000.—
Parcial 15	" 5.000.—
Parcial 16	" 3.000.—
Parcial 18	" 1.000.—
Parcial 23	" 3.000.—
Parcial 27	" 2.000.—
Parcial 35	" 5.000.—
Parcial 37	" 4.000.—
Parcial 39	" 30.000.—
Parcial 40	" 20.000.—
Principal b) 1:	\$ 5.500.—
Parcial 7	\$ 3.000.—
Parcial 16	" 500.—
	<hr/>
	\$ 127.500.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2281-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el presupuesto a regir para el ejercicio actual, y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, páguese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION DE SUMINISTROS DEL ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 52.200.— (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 12 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 52.200.—
Parcial 2	\$ 18.000.—
Parcial 6	" 8.000.—
Parcial 7	" 2.000.—
Parcial 13	" 5.000.—
Parcial 15	" 2.000.—
Parcial 23	" 3.000.—
Parcial 27	" 1.000.—
Parcial 35	" 1.200.—
Parcial 37	" 1.000.—

Parcial 38	" 3.000.—
Parcial 39	" 10.000.—

Total.....\$ 52.200.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2282-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA OFICINA DE PRECIO Y ABASTECIMIENTOS con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 45.900.— m.n. (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso II — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 45.900.—
Parcial 6	\$ 5.000.—
Parcial 7	" 1.000.—
Parcial 13	" 7.200.—
Parcial 25	" 8.600.—
Parcial 37	" 600.—
Parcial 38	" 500.—
Parcial 39	" 5.000.—
Parcial 40	" 20.000.—
	<hr/>
	\$ 45.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2283-E.**

Salta, marzo 26 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PA-

GADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PÚBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS de la Comisión de Presupuesto Permanente, con las imputaciones que se detallan a continuación:

**Anexo C — Inciso 10 — OTROS GASTOS:**

Principal a) 1:	\$ 200.000.—
Parcial 1	\$ 200.000.—

Total.....\$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2284-E.**

SALTA, marzo 26 de 1956

Expediente Nº 2081-R-1956

—Visto este expediente por el que el Tesorero de la Municipalidad de Orán, don Pedro Revuelto, solicita el beneficio de una Jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 124 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia,

—Por ello, y atento a lo distaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 124 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 28 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor PEDRO REVUELTO, durante 1 año, y 4 meses, declarándolos computables a los efectos de la Jubilación u otros beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 304.00 (TRES CIENTOS CUATRO PESOS M.N.) a cada uno de ellos, los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 2º de la Ley citada.

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor PEDRO REVUELTO abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio la suma de \$ 3.648.48 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 48/100 M.N.) en que se ha establecido el cargo del artículo 20 del Decreto Ley 8316/48, formulado por la Sección Ley 31.563/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º — ACORDAR al Tesorero de la Municipalidad de Orán, don PEDRO REVUELTO

Mat. Ind. N° 3.943.894, el beneficio de una Jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 999.84 m/n. (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 M/N.) más un aumento supletorio, por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 310.16 (TRES-CIENTOS DIEZ PESOS CON 16/100 M/N.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el artículo anterior, queda condicionado al ingreso previo de la suma de 11.023.20 (ONCE MIL VEINTITRES CON 20/100 M/N.) en concepto del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, por parte de la Sección 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 5° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.532.11 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente y diferencia del primer mes completo de sueldo, que se realiza en base a las disposiciones de artículo 18 inc. 7) de la Ley 1628, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 % (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

En el Registro Oficial y archivos.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2285-G

SALTA, 27 de marzo de 1956

Expediente n° 5825/56

—VISTA la nota n° 2154- de fecha 14 del actual elevada por la H. Comisión Provincial de Investigaciones; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, Auxiliar Mayores, de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, a las señoritas ELANCA LYDIA ARANDA (M. 8.549.018) y MARÍA DEL CARMEN GARCIA (M. 9.481.289), a partir de la fecha en que las mismas tomen posesión de su cargo.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivos.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñalivia

Es copia:

RIENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. F. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 4433-S

SALTA, 28 de marzo de 1956

Expediente n° 13.822/56

—Visto lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución n° 4411 de 21 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Dejar sin efecto el punto 2° de la Resolución n° 4411 de fecha 21 de marzo en curso, por el cual se disponía adquirir un par de anteojos con destino a la señora FELISA T. Vda. de RODRIGUEZ, y en razón del informe presentado por la Sección de Asistencia Sociales.—

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4434-S

SALTA, Marzo 29 de 1956

Expediente n° 21.545,56

—Visto en este expediente lo solicitado por el Señor Interventor de la Dirección Gral. de Sanidad, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — Trasladar al Oficial 5° Médico Regional de la Villa, Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ, para desempeñarse en la localidad de Chicoana, a partir del 1° de Abril próximo, y en la misma categoría,

2° — Trasladar al Oficial 5° —Médico Regional de Chloana, Dr. GABRIEL IBÁÑEZ, para desempeñarse en la localidad de Rosario de Lerma, a partir del 1° de abril próximo, y con la misma categoría.

3° — Trasladar al Oficial 3° —Médico Regional de La Caldera, Dr. EUGENIO ROMANOV, para desempeñarse en la localidad de LA VINA, a partir del 1° de Abril próximo, y con la misma categoría.

4° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4435-S.

Salta, abril 4 de 1956.

Visto las planillas de viáticos presentados por diverso personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE

1° — Liquidar a favor del señor SATURNINO CHOQUE, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

2° — Liquidar a favor del Sr. BALDOMERO AGUILERA, la suma de \$ 60.— (SESENTA

PESOS M/N.), importe correspondiente a un (1) día de viático de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

3° — Liquidar a favor del Sr. PEDRO RUEDA, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

4° — Liquidar a favor del Sr. José Sandoval VACA, la suma de \$ 480.— (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

5° — Liquidar a favor del Sr. LEONCIO BALCARCE, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

6° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1956—.

7° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4436-S.

Salta, abril 4 de 1956.

Expedientes Nros. 13831-55; 13846-55; 13885-55; 13870-55; 13871-56; 13916-56 y 13921.

Visto en estos expedientes las solicitudes de ayuda interpuestas por el Sr. Director de la Cárcel Penitenciaria, con destino a varios reclusos; y atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y Departamento Contable de fecha 23 de marzo en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS M/N.), (\$ 70.—), a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos con destino al beneficiario, VERNANCIO HERRERA (Exp. N° 13831-55).

2° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS M/N.), \$ 70.— m/n., a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos con destino al beneficiario CARLOS QUINTANILLA (Exp. 13846-55-G)

3° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS M/N.), \$ 70.— m/n., a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos con destino al beneficiario NICOLAS ALVAREZ. (Exp. N° 13885-55-A).

4° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS M/N.), \$ 70.— m/n., a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que

con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos con destino al beneficiario DAMASO MENDEZ. (Exp. N° 13870-55-M).

5° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS MÍN. \$ 70.— m/n. a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos con destino al beneficiario JUAN C. MAMANI. (Exp. N° 13871-56-M).

6° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (DOS CIENTOS DIEZ PESOS MÍN.), \$ 210.— m/n., a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir tres pares de anteojos, con destino a los beneficiarios, VICENTE ORTIZ, FENANDO SUBELZA y LUCIANO PAREDES. (Exp. N° 13916-56-C.).

7° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (SESENTA PESOS MÍN.), \$ 70.— m/n., a la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, para que con dicho importe proceda a adquirir un par de anteojos, con destino al beneficiario TRANSITO MANCILLA (Exp. N° 13921-56-M).

8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 6 AYUDA SOCIAL de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4437-S.**

Salta, abril 4 de 1956.

Expediente N° 21282-56.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, referente a la instalación de un botiquín para el expendio de específicos a sus asociados; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Reglamentación vigente no es posible la instalación de un botiquín en una ciudad donde hay Farmacias instaladas;

Que de la inspección correspondiente realizada al local de la citada Institución, se informa que es considerado apto para instalarse allí una Farmacia, que "únicamente" podrá exhibir especialidades medicamentosas para el uso del personal asociado, pero "no para la preparación de recetas ni el manipuleo de drogas;"

Que de acuerdo al informe de Inspección de Farmacias, el Convenio realizado entre la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, y el Dr. J. René Cornejo en el carácter de Farmacéutico Director Técnico, es aceptable;

Por todo ello, y atento al informe producido

por Inspección de Farmacias con fecha 2 de abril en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**Resuelve:**

1° — Aprobar el local que dispone la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, en la calle Bs. Aires N° 1.9 de esta ciudad, para instalar una Farmacia que únicamente podrá dedicarse a la tenencia y expendio de los medicamentos llamados 'Especialidades Farmacéuticas'.

2° — Prohibir que en dicho local se realicen preparaciones galénicas, manipuleo de drogas o fraccionamiento de las mismas.

3° — Aceptar el convenio presentado entre la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica —representada en las personas de su presidente y secretario, Sres. Manuel Martín y Gastón R. Figueroa, respectivamente— por una parte y el Dr. J. René Cornejo por la otra, para la Dirección Técnica de la Farmacia.

4° — Considerar al Dr. J. René Cornejo como el Director Técnico de la Farmacia de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de la ciudad de Salta a partir del día 23 de marzo de 1956 y por el término de un año.

5° — Autorizar la apertura de la Farmacia de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para la atención exclusiva de sus asociados.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4438-S.**

Salta, abril 5 de 1956.

Visto la nota del Sr. Jefe del Servicio del Centro de Higiene Social, dependiente de este Ministerio y con motivo de haber entrado nuevamente en vigencia el Decreto Nacional N° 10638, que modifica los artículos 15 y 17 de la Ley N° 13381; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. N° 17 de la citada Ley, declara que el simple ejercicio individual e independiente de la prostitución por la mujer constituye delito; y estando abocado este Departamento de Estado por intermedio del Centro de Higiene Social, a intensificar la lucha contra de las enfermedades venéreas, se hace necesario designar a un especialista en la materia, para que se traslade a la Capital Federal, a fin de que estudie en centros especializados en ese ramo de la medicina, los problemas vinculados a la prostitución y la forma en que se practica la lucha antivenérea, como así también y muy especialmente, estudiar los actuales y más eficaces métodos de tratamiento de las enfermedades venéreas y los vinculados al tratamiento de la sífilis;

Por todo ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE**

1° — Comisionar al Sr. Jefe del Servicio del Centro de Higiene Social, doctor VICENTE

DANTE D'ALUISSI, para que se traslade a la Capital Federal y realice estudios relacionados a los problemas de la prostitución, lucha anti venérea y tratamientos vinculados de la sífilis.

2° — El gasto que demande la presente Comisión, correrá por cuenta del facultativo designado, quien viajará a la Capital Federal en uso de licencia anual reglamentaria.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4439-S.**

SALTA, 5 de Abril de 1956

Expediente N° 21.554/56

—Vista la solicitud de inscripción presentada por el Sr. Juan Alfredo Villagran; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales con fecha 28 de marzo ppto.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar la inscripción del Señor JUAN ALFREDO VILLAGRAN, como Inspector de Higiene, bajo el n° 6 Letra "G", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4440-S.**

SALTA, 5 de abril de 1956.

Expediente n° 13.913/56

—Visto este expediente en el cual corren las actuaciones referentes a la adquisición de zapatillas para los niños internados en el Hogar del Niño;— atento a lo informado por la Sección de Asistencia Social y al Departamento Contable de este Ministerio a fs. 1 y 5vta. respectivamente,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1° — El Jefe del Departamento Contable liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la Visitadora Social, Srta. TERESITA G. RIOS, la suma de TRES CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 10/100 MÍN. (337.10) a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir de la firma "Dergan E. Nallar", treinta pares de zapatillas de acuerdo a detalle y cotización de fs. 4 con destino a los menores internados en el "Hogar del Niño"; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item (I— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.—

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 58-E.**

SALTA, 6 de Abril de 1956

**—CONSIDERANDO:**

—Que uno de los propósitos de la Revolución Libertadora es la eliminación de los trámites burocráticos que el régimen depuesto había creado en la Administración Pública, restando autoridad a los Jefes de Oficinas y Reparticiones Públicas con la abstracción de facultades en un centralismo absurdo, de tal manera que todos los asuntos sufren demoras innecesarias, perjudiciales para la Administración Pública y además para los interesados privados;

—Que es propósito entonces, restablecer la autoridad de los señores Jefes de Oficinas y funcionarios a fin de que puedan dedicarse al estudio y resolución de los problemas que los compete, en menor tiempo posible y llenando los requisitos y formalidades señalados por la Ley;

—Por todo ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1) Los señores Jefes de Reparticiones dependiente de este Ministerio, haciendo uso de las facultades y atribuciones conferidas y que tienen a su cargo, adoptarán las providencias necesarias a fin de que la resolución de los problemas que le son afines, pueda hacerse dentro del ámbito de sus respectivas reparticiones.—

2) Notifiquese para que en un término no mayor de 15 días a contar desde la fecha eleven un estudio de reestructuración de sus respectivas Oficinas que permita, eliminando inconvenientes Administrativos innecesarios, y perjudiciales, una mayor celeridad en los trámites.—

3) Contaduría General de la Provincia, para el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, hará imprimir una circular que pondrá en conocimiento de los señores Habilitados Pagadores que evite entorpecimientos en sus gestiones.—

4) Elevarán, asimismo, a conocimiento del suscripto una nómina del personal innecesario o que cumpla deficientemente sus funciones para adoptar las medidas inmediatas para una mejor eficiencia en la Administración Pública.—

5) Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**ADOLFO ARAOZ**

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 59-E**

SALTA, 6 de Abril de 1956

—Atento a que el señor Interventor de la Dirección General de Inmuebles, deberá ausentarse en gira al Norte de la Provincia por razones inherentes a su cargo;

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1) Autorizar al Interventor de la Dirección General de Inmuebles, Ingeniero don LUIS E. ZONE a realizar una gira por el Norte de la Provincia en misión Oficial.—

2) Mientras dure la ausencia del titular, encárguese del Despacho de la Dirección General de Inmuebles, al Interventor de Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero JOSE J. MERA

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 60-E.**

SALTA, Abril 6 de 1956.

Expediente N° 398—D—56.

—VISTO este expediente por el Dirección General de Inmuebles, Ingeniero don LUIS E copia de la resolución N° 62 de fecha 18 de enero del año en curso, por la que solicita se apliquen las sanciones disciplinarias a los empleados de la misma, don José Pablo Chireno y don Carlos G. Córdoba, por haber incurrido en faltas injustificadas;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1º Aplicar UN (1) día de suspensión al Oficial 1º de Dirección General de la Vivienda, don JOSE PABLO CHIRENO, por faltas injustificadas durante los días 2 y 18 de enero del corriente año.

2º Aplicar UN (1) día de suspensión al Oficial 6º de Dirección General de la Vivienda, don CARLOS G. CORDOBA, por faltas injustificadas, durante los días 2 y 3 de enero del año en curso;

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 13663.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE N° 100675 —R— PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO RODRIGUEZ: EL DIA DIEZ Y SEIS DE MARZO DE 1954 —HORAS ONCE— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma Señor Delegado: Se tomará ocho punto de referencia (P. R.) la confluencia de los arroyos Organillo con Torca o Tureca, y se miden 2.000 metros Az. 90º para llegar al punto de partida (P.P.) del cateo —Desde el P. P.— se miden 2.000 metros Az. 90º, 10.000 metros Az. 180º, 2.000 metros Az. 210º y finalmente 10.000 metros Az. 360º para llegar nuevamente al P. P. del cateo.— Guillermo Rodríguez — Expediente N° 100675—R—54— Señor Jefe Informo que ubicado en el registro gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de

superposición.— A fojas 8 acompaño un extracto Matías Joaquín del Rey transfirió todos sus to del Registro Gráfico.— Salta, 3 de agosto de 1955.—L—José M. Torres— Jefe Sección Top. y R. Gráfico — Salta, Noviembre 14-1955— Atento el estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de Exploraciones.— Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 10 por carta certificada con aviso de retorno, adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Raúl J. Valdéz. Sub-Delegado a cargo de la Delegación — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 6 de 1956.

LUIS C. HUGO DIAZ.

e) 9 al 20-4-56.

**N° 13624 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE**

**N° 100560 —Z— PRESENTADA POR L Sr. FORTUNATO ZERPA: EL DIA VEINTÉ Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS DIEZ Y CUARENTA:** La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Señor Delegado; La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño; y a la descripción siguiente: Toman do como punto de referencia P. R. el centro del Fuente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, y por ultimo 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo.— Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Vialducte "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 850 metros con azimut 284º del equinoccio Sud-Este de la pertenencia Libertad de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el terreno me mantengo siempre fije con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Fortunato Zerpa. — Señor Jefe; La zona solicitada se superpone aproximadamente en 608 hectáreas al cateo tramitado en exp. N° 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.392 hectáreas. — Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 3 de 1955. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Salta, Octubre 24 de 1955 — VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. N° 82/52, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del código de Minería. Coló-

que se avise de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados. Repóngase: Raúl J. Valdez; Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20/1956.

e) 2 al 13/4/56.

Nº 13575

**EXPEDIENTE Nº 100.663-D-54. — MINA "RUMIARCO" — LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL DE SALTA NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONS DEREN CON ALGUN DERECHO, PARA QUE LO HAGAN VALER EN FORMA, Y DENTRO DEL TERMINO DE LEY, QUE SE HA PRESENTADO EL SIGUIENTE ESCRITO DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO DENOMINADO "RUMIARCO", QUE CON SUS ANOTACIONES Y PROVEIDOS DICEN ASI:—** "Señor Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Salta.— Los que suscriben, Julio Díaz Villalba y Carlos F. López, mayores de edad, casados, abogado y agricultor, con domicilio en Ayvarado 620 y Mendoza 378 respectivamente — Que, habiendo descubierto en el Departamento de San Carlos, un yacimiento de manganeso, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.— La muestra que acompañamos a la presente ha sido extraída en un punto situado a cuatrocientos metros del Peñón Elevado y dentro del pedimento minero concedido por esa autoridad minera, en expediente Nº 1750.— El terreno es de propiedad del señor Francisco Viñuales, con domicilio en Payogasta, departamento de Cachi.— Hacemos constar que no existen minas colindantes, ni pedimentos efectuados por terceros.— Será justicia.— Carlos F. López — Julio Díaz Villalba. —Otro sí digo: MINA RUMIARCO: Tomando como punto de partida y referencia P. R. el centro del cerro denominado Peñón Elevado, se miden 350 metros al Sud y 200 metros al Este con lo que se llega al punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina.— Los terrenos no están ni cercados ni cultivados.— Carlos F. López — Julio Díaz Villalba.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinte de julio de 1954 siendo horas once.— Marco Antonio Ruiz Moreno — Escribano de Minas.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra esta Sección ha tomado como punto de referencia el cerro denominado Peñón Elevado y desde este punto se midieron 350 metros al Sud y 200 metros al Este.— Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra no se encuentra dentro del cateo expediente Nº 1750—D—50 como lo expresan los recurrentes, sino dentro del cateo expediente Nº 1751—D—50 que también es de propiedad de los mismos solicitantes. Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral".— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 377.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— **REGISTRO GRAFICO** febrero 14 de 1955.— Hector H. Elias.— Sal-

ta, octubre 21 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por el interesado con la ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 6 vta. 6 y 7; pase a Escribanía de Minas para que registre en "Registro de Minas", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos e inscribáse la preanotación hipotecaria con la inhibición voluntaria a la que alude el escrito de fs. 8, en concordancia con la disposición nº 710—49.— Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar.— Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez — Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.— S A L T A, Febrero 8 de 1956

ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 16, 27/3 y 9/4/56

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13648

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

Empresas Nacionales de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

ZONA NORTE

Licitación Pública: ZN - Nº 1/56.

Fecha de Apertura: 17 abril 1956.

Lugar de Apertura: Calle Bolívar 1150 - San Miguel de Tucumán.

Lámase a Licitación Pública para el día 17 de Abril de 1956, a las diez horas para la provisión, transporte y supervisión técnica montaje de un (1) galpón metálico desarmable de una superficie mínima, en planta, de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>) a emplazarse en las proximidades de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta). Los pliegos de condiciones, deberán solicitarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte — Bolívar 1150 — San Miguel de Tucumán o en las de Inspección Obras Corralito — Buenos Aires 155 — Salta y todos, sin excepción presentarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte en la forma especificada en los pliegos. Ing. MARTIN MALINAR — JEFE ZONA NORTE.

e) 3 al 17-4-56.

Nº 13608 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA VS. Nº 217.

Por el término de 20 días a contar del 21 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camionetas o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras),

sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes Nº 8, Salta y Planta de Almacénaje Y.P.F., calle Ayda. Saenz Peña Nº 810, Tucumán.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F., Campamento Vespucio.

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 22-3 al 17-4-56.

## REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13641 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — Por Martín Leguizamón — Campo en Arita — Apto para explotación agrícola—ganadera — Sup. 1.345 mts., 8704 m<sup>2</sup> — Base \$ 66.666.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina el 18 de mayo p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación Argentina, Subursal Salta, venderé con la base de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada ALGARROBAL O LAGUNA BLANCA O GUANACO POZO de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazán o Alazán Pozo de Corbet Hermanos; Sur, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez, y en una parte el camino a Santiago del Estero; propiedad de Fabio Cuéllar y Oeste propiedad de María I. Cuéllar de Vizgarra hoy de Julio R. Gallac. Títulos inscriptos al folio 401, asiento 1 Libro 3 R.T.— Partida Catastral 590— El remate es tá sujeto a la aprobación de Directorio del Banco de la Nación Argentina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. 2-4-56.

e) 3-4 al 15-5-56.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13672 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LOPEZ bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de abril de 1956 — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 9-4 al 21-5-56

Nº 13659 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOBERTO ZERDA.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955.— WALDEMAN A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

Nº 13647—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.— Salta, abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

Nº 13627 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2ª Sección de Anta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956.  
FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-56

Nº 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BÉRBEL. Habilitase feria Semana Santa.— Salta, 15 de Marzo de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20(3 al 25/56.

Nº 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMAN. Salta, 7 de Marzo de 1956.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20(3 al 3,5,56.

Nº 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 19(3 al 25/56.—

Nº 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19(3 al 25/56.—

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Cigarán Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de López Sabarria é hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI  
Secretario Escribano

e) 14(3 al 26/4/56

Nº 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación

de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María L. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12(3 al 24/4/56.—

Nº 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabante.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8(3 al 20/4/56

Nº 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tinflay de Quiñeros por treinta días habilitandose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario

e) 8(3 al 20/4/56

Nº 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.— Waldemar Simesen — Escribano Secretario  
SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8(3 al 20/4/56

Nº 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó AVASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7(3 al 19/4/56

Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 5(3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19(3 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA

AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29(2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28(2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Miljail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28(2 al 11/4/56

Nº 13461—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zabrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarri.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24(2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anticeto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23(2 al 9/4/56

## TESTAMENTARIO

Nº 13663 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA. Salta, abril 4 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Antonior Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28(2 al 11/4/56

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 13662 — POSESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Honoria Burgos de López, en el inmueble ubicado en los Sauces, Departamento de Guachipas denominado "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 620 metros de contrafrente, 2302,35 metros al Sur y 2626 metros al Norte: límites: Norte finca Alumbrito, de Nicolás Ríos; Este, propiedad herederos Quipildor; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de Sucesión de Indalecio Gómez. Superficie: 161 Hectáreas 5574,72 metros cuadrados. Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.  
e) 5-4 al 17-5-56

Nº 13496 — POSESION TREINTAÑAL — En Ebrogio.— Exp. Nº 1757/55.— Comisión a C. y C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet; Este, propiedad de Félix Lavague y Oeste, calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — En Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Viña, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts, lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 demts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumilliz, que, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bolívar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado.— Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL"—Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 2/3 al 16/4/56

Nº 12474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veintidós cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Simesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

e) 2/3 al 12/4/56

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Gualiana Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherá"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral Nº 75.— Por consiguiente el señor J. Z de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 14/3 al 26/4/56.—

## REMATES JUDICIALES

Nº 13678 — POR ARISTOBULO CABRAL

Judicial Molino para Sal, completo Sin Base

—EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 1956,

a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes

Nº 960, Ciudad.— venderé en subasta pública

sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Un Molino para sal, marca "Diamant", completo,

con motor de siete caballos de fuerza, marca

"Siemens Schucker"; en buen estado, que

se encuentra en poder del depositario judicial

Sres. Francisco Moschetti y Cía. —Caseros 649,

donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo

él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial

y Diario Norte.—Seña 20%.—Comisión

arancel cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Francisco Moschetti y

Cía. c/Pujol, Felipe Bruno.— Exp. Nº 23.271/53".

JUSGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

2ª Nominación.

SALTA, Abril 9 de 1956.

e) 10 al 12/4/56.

(3 días)

Nº 13671 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — FINCA OSMA — Base \$ 483.000

El 30 de mayo de 1956, a horas 18, en calle

20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE

de \$ 483.000 mjn. de cpl. la Finca denominada

OSMA o SAN JOSE DE OSMA ubicada en el

Departamento de La Viña de esta Provincia,

de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA

DE ZUNIGA.— Titulos inscriptos a folio

97, asiento 1, libro 3 R. I. de La Viña.—

Catastro 426.— Ordena Señor Juez 1ª Instancia

C. y C. 3ª Nominación en juicio "Ejecución

Hipotecaria" — Martínez Margarita Juncosa

de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuniga.

Expediente 17724-56 — En el acto del remate

20% de seña a cuenta de precio. — Comisión

de arancel a cargo del comprador. Publicaciones

30 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 9-4 al 21-5-56.

Nº 13668 — Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 48.000.00

El día 25 de abril de 1956, a las 17 horas,

en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad, remataré

con la Base de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MjN.,

dinero de contado: Un camión modelo 1946

marca "Chevrolet", Motor B. G. D. Nº 854123,

Chapa Pcia. de Salta Nº 3782, con 6 gomas

regular estado y en funcionamiento, el que se

encuentra en poder del ejecutado, nombrado

depositorio judicial, domiciliado en Colonia

Santa Rosa, jurisdicción del Dpto. de Orán.—

En el acto del remate 20% del precio de venta

y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de

1ª Instancia 4ª Nominación en la C. y C., Exhorto

del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación

de Rosario en autos: Cobro de Pesos (Apremio)

"Cellamares y Cía. S.R.L. vs. Porfirio o Profirio

Castellanos".— Comisión de Arancel a cargo

del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín

Oficial y Norte.

e) 9 al 11-4-56.

Nº 13666 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

—El día 23 de Abril de 1956 a las 18.—hs. en

el escritorio sito en en Deánfunes 167 — Ciudad,

remataré SIN BASE: Un juego living,

compuesto de un sofá y dos sillones tapizados

color marfón; Un escritorio madera 7 cajones

y tres sillas madora, asiento y respaldo tapiza

dos en cuero, todo en buen estado, los que se

encuentran en calle Urquiza 284 — Ciudad, don

de pueden ser revisados. En el acto el 30% co

mo seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr.

Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación

en lo C. y C. en juicio —Prep. Via Ejecutiva

"Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Socie

dad Minera". Comisión a cargo del comprador.

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/4/56.

Nº 13646 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL, CAMIONES Y ACOPLADOS

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escri

torio Alberdi 323 por orden del señor Juez de

Primera Instancia Tercera Nominación en

juicio ejecutivo Tomás Ryan vs. Nicolás A. Po

ggio y Camila P. de Poggio, venderé sin base

dinero de contado: Un camión marca Mack Nº

5 con motor E-Y-117-49 equipado con seis rue

das, con numeración en el expediente respec

tivo; Un camión marca Mack Nº 7 motor E-

Y-51-40 con seis ruedas, en poder del deposi

tario judicial en Tartagal. Acto continuo pro

cederé a vender, sin base, dos acoplados para

camiones en poder del depositario Héctor C.

Fontanan, con domicilio en Tartagal.— En el

acto del remate veinte por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo, Comisión de

arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13645 — Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal de Trabajo

en juicio: "Cobro de sueldos Impagos, Indemniz

ación por despido, etc. seguido por Alcides

Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.", el día 16

de abril de 1956 a horas 17 En el escritorio

de Deán Funes 167-Ciudad, remataré SIN BA

SE, los camiones que se detallan a continua

ción: Camión marca "Ford", Modelo 1939

Chasis 432634 - sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación. Camión marca "Ford" Modelo 1938 - Chasis N° 52087 y sin cubiertas. - Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez domiciliado en calle 29 de Febrero esquina Alberdi - Tartagal, donde pueden revisarse. - En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

N° 13640 - Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - HELADERA Y MUEBLES - El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaría N° 3, en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MARINELLO vs. GUIDO TONELLO venderé sin base y sin embargo de contado una heladera eléctrica reformada; un sofá cama de plaza y media; un aparador vitrina y una mesita de luz en poder del depositario judicial Guido Tonello, Calle Arcañes, Metán. - En el acto del remate treinta por ciento del precio en venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10-4-56.

N° 13639 - Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - CAMION - SIN BASE - El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA vs. TOCOMAR S.R.L., venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946, motor Hércules X DH 346170 patente municipal 3638, en poder del depositario judicial Manuel Menéndez Grañ, Leguizamón 772. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 11-4-56.

N° 13638 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - 165 Bolsas de Maíz con cáscara BASE \$ 7.410. - El día 12 de abril de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré con la base de SIETE MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS M/N., ciento sesenta y cinco bolsas de maíz con cáscara, las que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Antonio Panayotides Zorpudes, domiciliado en calle Alberdi 501 - Tartagal. - En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. - Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo "Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zorpudes". Comisión a cargo del comprador. - Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

N° 13635 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL - INMUEBLE EN METAN - El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de

\$ 22.400. - (Las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el N° 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. - Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. - Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO - BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA" Expte. 19.111/954. - En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. - Comisión arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

N° 13529 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES - BASE \$ 149.266.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal N° 3, ubicado, en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 6 de P. Ventas. - Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. - Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. - Reconociendo gravámenes. - Con Habilitación de feria. -

e) 12/3 al 24/4/56.

N° 13528 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - SIN BASE. -

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payogastilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Rio Caibachú; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Mo ya. - En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castulo Bravo vs. Rosendo Cardozo. - Expte. N° 35184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria. -

e) 12/3 al 24/4/56.

N° 13526 - Por MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL - ACCIONES Y DERECHOS EN

PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA - BASE \$ 1.433.32.

El 27 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 296, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Habilitase feria de Semana Santa. -

e) 12/3 al 24/4/56.

N° 14510 - Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.600. -

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pascariotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintitún hectáreas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Habilita feria Semana Santa. -

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

N° 13482 - Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL -

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán. -

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo N° 351, la fracción a rematarse posee 100 Hs. 61 c. lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros. -

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio. - Comisión de arancel por cuenta del comprador. -

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO - ARIAS Y Cia. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. N° 20.308/55 y 18.589/54. -

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte,

con habilitación de la feria de Semana Santa.  
JORGE RAUL DECAVI, Cartillero.—

e) 1º al 13/4/56.—

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13661.—

Notificación a los señores Nicolás A. Foggio Girad y Camila Pérez de Foggio Girad, de la resolución recaída en el presente juicio:

"Salta, 23 de febrero de 1956 — Y Vistos: Considerando: ... Falla: ...

1º Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Ramón D'Andrea en la suma de CUATRO MIL OCHENTA PESOS moneda nacional, de los que corresponden un mil ciento diez pesos por su actuación en el embargo preventivo, y dos mil novecientos treinta pesos por la actuación en la ejecución, 2º Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal de los ejecutados la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia.— J. G. Arias Almagro".

(Juicio: Ejecución M. Gil Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Foggio Girad).

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 4 al 6-4-56.

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastasio Romero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano de Registro.

e) 3 al 30-4-56.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 19870 — S.A.L.T.A. — S.R.L.  
SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

#### CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores ANDRES JUAN JOSE ALONSO, HECTOR DIONISIO ALVAREZ, CARLOS BOMBELLI, IGNACIO CARBAJAL, EGIDIO CESAR RIZZO, JOSE ANTONIO ROBLES, MIGUEL GERARDO ROSA, domicilia dos en Belgrano 941, Mitre 51 2º Piso Departamento C, San Luis 748, Santiago del Estero 510, Mitre 51 4º Piso Departamento D, Lerma 184, Paseo Güemes 112, de esta ciudad respectivamente, todos hábiles, mayores de edad, y en pleno ejercicio de sus derechos y facultades convienen el presente contrato.

Artículo 1º: El término de duración de este contrato será de diez años a contar de la fe-

cha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad unánime de los contratantes.

Artículo 2º: Por este acto se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará con la sigla S.A.L.T.A. S.R.L. que significa SOCIEDAD ARGENTINA LINEAS DE TRANSPORTE AEREOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo 3º: El capital social será de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N. DE CURSO LEGAL (\$ 540.000.— m.n. c/l.), representado por quinientas cuarenta cuotas iguales de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m.n. c/l.), cada una, suscrita de la siguiente manera: ANDRES JUAN JOSE ALONSO cien cuotas, HECTOR DIONISIO ALVAREZ sesenta cuotas, CARLOS BOMBELLI sesenta cuotas, IGNACIO CARBAJAL cien cuotas, EGIDIO CESAR RIZZO ochenta cuotas, JOSE ANTONIO ROBLES cuarenta cuotas, MIGUEL GERARDO ROSA cien cuotas, de cuyo importe total se depositó el cincuenta por ciento en el Banco Provincial de Salta a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento del artículo 10º de la Ley Nº 11.645 de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 4º — La sociedad fija su domicilio en Belgrano Nº 941 de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales y agencias en cualquier otra parte del país y fuera del mismo.

Artículo 5º — La sociedad se dedicará a explotar el servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, dentro y fuera de la Provincia y en todo el país pudiendo, con la autorización correspondiente, efectuar el servicio fuera del país.

Artículo 6º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente administrativo y seis consejeros. El uso de la firma para el libramiento de cheques estará a cargo exclusivamente de los señores EGIDIO CESAR RIZZO, CARLOS BOMBELLI y IGNACIO CARBAJAL, actuando en forma conjunta o indistinta por lo menos dos de ellos.

Art. 7º — Para cubrir las necesidades de empleados la sociedad dará preferencia a los socios de la misma.

Las remuneraciones del Gerente Administrativo y Consejeros será fijada en la primera acta que deberá ser librada dentro de los treinta días de la última publicación de edictos, en la cual se dejará también establecidos los sueldos del personal.

Artículo 8º — Podrán integrar el Consejo de Administración únicamente los siete socios fundadores de la sociedad y no podrán serlo los que posteriormente ingresen a la misma, salvo resolución expresa tomada por unanimidad de los socios fundadores.

Artículo 9º — Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y solo podrán retirarse las utilidades dentro de los tres meses del cierre del ejercicio y balance anual. Si el Consejo Administrativo re-

suelve, por necesidades de la empresa, disponer que las utilidades no sean retiradas en el plazo estipulado, las mismas serán distribuidas en la fecha del balance anual del ejercicio inmediato siguiente.

Artículo 10º — Ningún Socio podrá hacer retiros de fondos para ser cargados en su cuenta particular sin el expreso consentimiento de la mayoría del Consejo Administrativo.

Art. 11º — Queda expresamente convenido que en cualquier aumento de capital que hubiere, tendrán exclusiva preferencia para integrar el mismo aquellos socios que tuvieren menor capital suscrito, hasta la equiparación de la totalidad de las cuotas sociales, y en lo sucesivo, por partes iguales según las necesidades de la empresa.

Artículo 12º — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la empresa, sin perjuicio de constituir alguna otra reserva técnica o de previsión si así lo estimare el Consejo Administrativo.

Artículo 13º — Solo podrán enajenarse las cuotas sociales en los términos del artículo 12º de la Ley Nº 11.645 de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 14º — La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los socios Consejeros.

En caso de muerte de alguno de los socios, los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán ser incorporados en calidad de socios comunes, no pudiendo ocupar cargos directivos en la Empresa salvo resolución unánime de los socios fundadores, debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás.

Artículo 15º — Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios durante la solución, liquidarse o dividirse el caudal coexistencia de la sociedad o al tiempo de disolución, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral compuesto por tantas personas como socios haya en ese momento, más uno que será elegido por los arbitradores designados. Este tribunal arbitral deberá quedar constituido dentro de los quince días de producido el conflicto, siendo su fallo inapelable. Incumplirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, el socio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

De conformidad se firman en este acto ocho ejemplares de un mismo tenor quedando siete en poder de las partes para su posterior aplicación y un ejemplar a los efectos de su presentación al Registro Público de Comercio.

ANDRES JUAN JOSE ALONSO — HECTOR DIONISIO ALVAREZ — CARLOS BOMBELLI — IGNACIO CARBAJAL — EGIDIO CESAR RIZZO — JOSE ANTONIO ROBLES — MIGUEL GERARDO ROSA.

20 de Abril 1956 e) 8 al 20/4/56.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

### Nº 13674 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores MARTIN SARAVIA, como cedente, por una parte; y JOSE ANTONIO VACCARO y RENEE CLEMENTE CAMPOS, como cesionarios, por otra parte, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERO:** El señor Martín Saravia cede y transfiere a los señores José Antonio Vaccaro y Renée Clemente Campos, las Trescientas (300) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m.n.) cada una, que constituyen el capital social que tiene el primero de los nombrados en "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción y precio: Doscientas cincuenta acciones de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m.n.), cada una, para el señor José Antonio Vaccaro, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N. (\$ 250.000.00 m.n.); y Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m.n.), cada una, para el señor Renée Clemente Campos, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m.n.).

**SEGUNDO:** El cedente, señor Martín Saravia, declara que ha recibido a su entera satisfacción de los cesionarios, los documentos que garantizan sus derechos al cobro de las sumas por las cuales efectúa las cesiones referidas, por cuyo motivo otorga a los señores José Antonio Vaccaro y Renée Clemente Campos carta de pago y los subroga en todos los derechos que les corresponden al cedente en la Sociedad.

**TERCERO:** Como consecuencia de esta cesión, cuyos efectos se retrotraen de común acuerdo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Martín Saravia se da por separado de la mencionada Sociedad, a partir de la fecha indicada; y los cesionarios se hacen cargo del Activo y Pasivo de la misma, como así también de la continuación de los negocios, también a partir de la fecha indicada.

**CUARTO:** Se deja constancia de que el contrato social de "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificaciones posteriores, se encuentra inscripto a los folios veintinueve, cuatrocientos veinte y sesenta asientos Dos mil cuatrocientos setenta y seis, Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho, libros veinte y cinco, Veinticinco y veintiseis respectivamente de Contratos Sociales.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

Firmado por: MARTIN SARAVIA — RENEE CLEMENTE CAMPOS y JOSE ANTONIO VACCARO. — Es copia fiel de su ORIGINAL.

e) 9 al 13-4-56.

## CONVOCATORIA

### Nº 13673 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre y a veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores JOSE ANTONIO VACCARO y RENEE CAMPOS, expresaron:

Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales efectuada a favor de los nombrados por el señor Martín Saravia, según convenio privado de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores José Antonio Vaccaro y Renée Clemente Campos son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C., (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo el primero de los nombrados un capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 450.000.00 m.n.), y el segundo un capital de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.00 m.n.).

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento de la mencionada Sociedad, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de fecha Veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cincuenta y cinco asiento Un mil seiscientos cuarenta y ocho, libro Veintinueve de Contratos Sociales.

**SEGUNDO:** Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará el Inventario y Balance General.

**TERCERO:** De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el Noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento para el señor José Antonio Vaccaro y Veinte por ciento para el señor Renée Clemente Campos. Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

**CUARTO:** La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios antes del Treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Transcurrido dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación a la fecha del Balance, realizado el cual recién podrá hacer se efectivo el retiro.

**QUINTO:** En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería.

**SEXTO:** A los efectos consiguientes, ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por las modificaciones precedentes, todas las cláusulas del contrato constitutivo referido en la cláusula Primera del presente, y las escrituras de fecha Diez y nueve de Octubre de mil

novecientos cuarenta y ocho, Veintinueve de Abril y Cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, Veinticuatro de Octubre y Diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante escribano J. Argentino Herrera e inscriptas en el Registro Público de Comercio a los folios Ciento diez, Doscientos once, Doscientos Diez y ocho, Quinientos nueve barra diez, asientos números Dos mil ciento seis, Dos mil ciento noventa y seis, Dos mil doscientos cuatro, libros Veinticuatro, Veinticuatro, Veinticuatro, Veinticuatro y Veinticinco de contratos sociales, respectivamente; como así también los Convenios privados de fechas Veinticinco de Abril y Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos en el Registro Público de Comercio a los folios Cuatrocientos veinte y Sesenta, asientos números Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho, libros Veinticinco y Veintiseis de Contratos Sociales respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 9 al 13-4-56.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

### Nº 13677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE PENSION.

Ubicado en esta ciudad en la calle Vicente López Nº 61, Pension "Güemes" —Vendedor: Angel M. Saravia, con domicilio en el mismo negocio; compradora Palmira Adriana Cortez, domiciliada en Villa Las Rosas —Escribano interviniente Julio R. Zambrano —Balcaise Nº 32.

e) 10 al 16/4/56.

### Nº 13667.—

Conforme ley 11867 se comunica que el señor derechos que le corresponden a su condomino don Máximo Vedia, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio de almacén ubicado en la esquina Caseros Nº 200 y Vicente López. — Para cualquier reclamo efectuar en el domicilio indicado.

e) 9 al 11-4-56.

### Nº 13665 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que por ante la Escribanía del subcripto, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 479, se tramita la transferencia del negocio "Taller Mecánico Tma" con domicilio en 10 de Octubre Nº 87 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de propiedad del señor Raúl Paterlini a favor del señor Antonio Di Doné. —Cuéntas a cobrar del comprador; pasivo a cargo del último. —Para oposiciones en mi Escribanía don de las partes constituyen domicilio. —Adolfo Saravia Valdez. —Escribano de Registro.

RAUL PATERLINI  
ANTONIO DI DONE

e) 6 al 12/4/56.

Nº 13658.-

Se comunica al comercio en general, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 11867, que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO, vende y transfiere libre de todo gravamen, a los señores ALBERTO COLODRIC y RAÚL ARIAS, el efectivo total de su negocio de tienda "LA PERLA" y "BAR AMERICANO", sito en la ciudad de Tartagal, en calle San Martín Nº 1.- El pasivo queda a cargo de la vendedora.- Oposición de Ley en domicilio citado.-

e) 4 al 10-4-56.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 13660 — Compra venta de Negocio

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la venta por parte de JOYAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky de la fábrica

de palos de escoba y cabos para herramientas en general, instalado en esta ciudad en la calle Independencia, sin número. La venta se refiere al activo únicamente.— Ambas partes constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 376. La transferencia se otorgará por ante el suscribo escribano.— ARTURO PENALVA.

e) 4 al 10-4-56.

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Club Atlético Cerrillos

Nº 13676 — Citación a Asamblea General Ordinaria.

—De acuerdo, a lo que dispone los estatutos,  
—De acuerdo, a lo que dispone los estatutos,  
el Club Atlético Cerrillos, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del actual a horas 21,30, en su sede social a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
- 3º Renovación total de H. C. D.

JUAN R. DELGADO  
SECRETARIO  
JOSE AGUILERA (H.)  
PRESIDENTE

e) 10/4/56.

Nº 13675 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO — SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a los Arts. 44º y 57º del Estatutos vigente convócase a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el 21 de abril de 1956 desde horas 13 en Bmé. Mitre 695 a efectos

de tratar la siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero un pro tesorero, cinco vocales titulares y cuatro suplentes.
- 2º Elección de un Organó de Fiscalización integrado por tres miembros titulares y dos suplentes.
- 3º Lectura del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 4º Considerar Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5º Considerar aumento de cuota de ingreso y cuota mensual.
- 6º Proclamación de los miembros electos para la C. Directiva y Organó de Fiscalización.

HECTOR AGUSTIN GIMENES  
SECRETARIO  
ANGEL SANTOS NUNEZ  
PRESIDENTE

e) 10/4/56.

Nº 13630 — CONVOCATORIA  
LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL — SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 18, en su local de la calle J. B. Alberdi Nº 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. — Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º. — Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo periodo y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º. — Destino de las utilidades.
- 4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 23/3 al 19/4/56.

Nº 13627 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIFO SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA GRAN

A realizarse el día 16 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80 (Salta).

**ORDEN DEL DIA**

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 28/3 al 12/4/56.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR****FE DE ERRATAS:—****FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en la publicación del DECRETO LEY Nº 139 de fecha 15 del mes de marzo ppto. —Acuerda plazo para deudores morosos de las Leyes 1122, 1423, 1425, 830 y 1002, inserto en las páginas 10448 a la 10449 de la edición 513 correspondiente al día 2 del actual:

en el artículo 4º Dónde Dice: "FISCO PROVINCIAL" DEBE DECIR: "FISCO PROVINCIAL".

En la publicación del DECRETO LEY Nº 140 de fecha 16 de marzo ppto. — Modifica Organización Poder Judicial, inserto en la misma edición, página Nº 1049:

En el cuarto apartado del Considerando: Dón de Dice: Aconseja volver a la especialización de los Tribunales — DEBE DECIR: "ACONSEJA VOLVER A LA ESPECIALIZACION DE LOS TRIBUNALES".

En el artículo 2º inciso b: Dónde Dice: "Jueces de paz departamentales y no sea mayor de cien mil pesos moneda nacional —DEBE DECIR: JUECES DE PAZ DEPARTAMENTALES Y NO SEA MAYOR DE CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL".

En el artículo 6º —Dónde Dice: El cumplimiento del presente decreto Ley" DEBE DECIR: "EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO LEY".

En el artículo 10 —Dónde Dice: "Insértese en el Registro Oficial —DEBE DECIR: "INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL".

**LA DIRECCION**

e) 9 al 11/4/56.